

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
Bogotá, D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 110013103-007-2012-00446-00  
Clase: Declarativo

En atención a la solicitud del demandado, respecto a las copias que requiere para ser aportadas al expediente que cursa en el Juzgado Setenta y Dos Civil Municipal de Bogotá, y en concordancia con el numeral cuarto del artículo 114 del C.G.P., se autoriza su reproducción a cargo de la parte interesada, debido a que el proceso no se encuentra digitalizado ya que esta terminado.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'aura escobar castellanos', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

**AURA ESCOBAR CASTELLANOS**

**Jueza**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
Bogotá, D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 110013103006-2014-00666-00  
Clase: Responsabilidad Civil Extracontractual

En razón a la apelación presentada en término por parte del apoderado de los demandantes en el trámite de la referencia y de conformidad a lo regulado por el artículo 323 del Código General del Proceso, se debe conceder el recurso de apelación en efecto **SUSPENSIVO** en contra de la sentencia de fecha 28 de agosto de 2023, para ante la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad, por secretaria procédase de conformidad.

Notifíquese,

Firmado Por:  
Aura Claret Escobar Castellanos  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 47  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46c34479209c7cef39741f670f92b5f2792177ff723d0e58bf2c5d2e6d11c57**

Documento generado en 08/09/2023 08:40:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>